



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2010-MDY

Yura, 16 de julio de 2010

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizada el 15 de julio de 2010, el Oficio N° 03-2010-CGCLDGCD-CE con registro N° 4495 presentado por el presidente del Comité de Gestión de la obra denominado "Construcción de Losa Deportiva y Graderías del Complejo Deportivo de la Asociación de Vivienda los Camineros Empleados" y el Informe NRO 147-2010-PPTO-MDY emitido por el Jefe del Área de Presupuesto, referente al cofinanciamiento para la obra antes señalada, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es función específica de las municipalidades Distritales, ejecutar directamente o proveer la ejecución de obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación del Distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares; según lo dispone el numeral 4.1 del Art. 79 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 050-2010-DVMPEMPE/CP de fecha 26 de marzo de 2010, el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", aprobó las "Bases para el Concurso de Proyectos Regulares - Convocatoria 2010-I";

Que, mediante Oficio N° 03-2010-CGCLDGCD-CE el presidente del Comité de Gestión de la obra denominado "Construcción de Losa Deportiva y Graderías del Complejo Deportivo de la Asociación de Vivienda los Camineros Empleados" *comunica que al haber sido su proyecto priorizado* en el Concurso de Proyectos Regulares 2010-I del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú" es que solicita el cofinanciamiento para la obra señalada por el monto de S/103,612.83 nuevos soles;

Que, la jefatura de Presupuesto mediante Informe NRO 147-2010-PPTO-MDY otorga disponibilidad presupuestal por el importe S/103,612.83 con el Rubro de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados - Vigencia de Minas;

Que habiendo sido puesto a consideración del Concejo en Sesión Ordinaria del julio de 2010, el Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas por el numeral 8 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades por Unanimidad, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°: *Aprobar* el cofinanciamiento para el proyecto denominado "Construcción de Losa Deportiva y Graderías del Complejo Deportivo de la Asociación de Vivienda los



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA



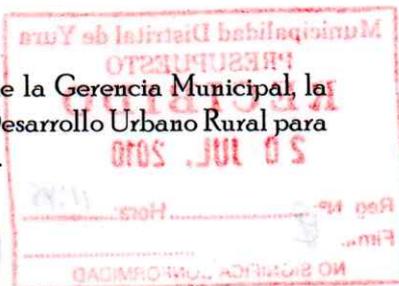
Camineros Empleados " que participa en el Concurso de Proyectos Regulares 2010-I del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú" por la suma ascendente a S/103,612,83 (Ciento tres mil seiscientos doce con 83/100 Nuevos Soles)

Artículo 2°.- Aprobar la Celebración del Convenio de Ejecución del Proyecto denominado "Construcción de Losa Deportiva y Graderías del Complejo Deportivo de la Asociación de Vivienda los Camineros Empleados" entre la Municipalidad Distrital de Yura y el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú" y autorizar al Alcalde la suscripción del mismo.

Artículo 3°.- Autorizar al Área de Planificación y Presupuesto que realice las asignaciones presupuestales dentro del marco legal establecido.

Artículo 4°.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos y la División de Desarrollo Urbano Rural para que brinden el apoyo y ejecuten las acciones administrativas que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Giovanna Pilar Acrota Huaman
Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Eleuterio León Sergio Ordóñez Yucra
Eleuterio León Sergio Ordóñez Yucra
Alcalde

